



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de diciembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Esta carta se presenta en cumplimiento de la resolución [2655 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicitó que, en un plazo de 45 días a partir de la aprobación de la resolución, le presentara recomendaciones detalladas sobre la forma en que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia llevaría a cabo la verificación de la implementación del punto 1, relativo a la reforma rural integral, y del punto 6.2, relativo a las perspectivas étnicas (el “capítulo étnico”), del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y que confirmara las posibles repercusiones de esas tareas adicionales de verificación en la configuración de la Misión. La ampliación del mandato con estas tareas adicionales fue solicitada conjuntamente por el Gobierno de Colombia y las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en una carta de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia ([S/2022/787](#), anexo), en la que hace referencia al carácter “estructural” del capítulo sobre la reforma rural y del capítulo étnico para la superación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia. Las recomendaciones que figuran a continuación se basan en las consultas mantenidas por mi Representante Especial para Colombia y su equipo en la Misión de Verificación con el Gobierno de Colombia y otros interlocutores nacionales claves, así como con los asociados del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

Reforma rural integral

El acceso a la tierra y el subdesarrollo rural son cuestiones que han estado íntimamente ligadas al conflicto armado colombiano a lo largo de su historia y que han condicionado la dinámica del conflicto y abierto una profunda brecha entre las zonas rurales y urbanas. El primer punto del Acuerdo Final, titulado “Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral”, fue concebido para superar esos factores sentando las bases para la transformación estructural de las zonas rurales del país.

En dicho punto se establecen diversas medidas para mejorar las condiciones de vida, integrar las zonas rurales en el desarrollo social y económico nacional, erradicar la pobreza y cerrar las brechas de desigualdad, y defender los derechos de la población rural, reconociendo la diversidad étnica de Colombia y dando prioridad a las mujeres rurales. La implementación de esas medidas previstas en el Acuerdo Final pretende garantizar que no se repita el conflicto que ha afectado significativamente a las zonas rurales durante más de cinco décadas. Las disposiciones del capítulo abarcan tres ámbitos fundamentales: las tierras, los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y los planes nacionales para la reforma rural integral.



En cuanto a las tierras, el Acuerdo Final prevé: a) la creación de un Fondo de Tierras para distribuir 3 millones de hectáreas entre los campesinos sin tierras; b) el establecimiento de medidas para incentivar el acceso a la tierra; c) la formalización de 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural que actualmente se poseen de manera informal; d) la restitución de tierras a quienes fueron despojados de sus tierras como consecuencia del conflicto; e) la creación de mecanismos para regular el uso de la tierra y resolver los conflictos sobre la tierra; f) la creación y actualización del catastro rural; y g) la delimitación de la frontera agrícola y la protección de las zonas de reserva. El Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego se ha comprometido a priorizar la reforma rural, ha aumentado los presupuestos para 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural y ha prometido que, al término de su mandato, se habrán alcanzado las metas de formalización y entrega de tierras. En cuanto a la adquisición de tierras para distribuir las entre los campesinos, el Gobierno ha llegado a un acuerdo con la Federación Colombiana de Ganaderos para comprar 3 millones de hectáreas para el Fondo de Tierras.

El objetivo de los PDET es lograr un cambio estructural en las zonas afectadas por el conflicto, la pobreza, las economías ilícitas y la limitada presencia del Estado, así como cerrar la brecha de desarrollo entre las zonas urbanas y rurales. Según el Acuerdo Final, para implementar los PDET es necesario formular planes de acción para la transformación regional, con la participación activa de las comunidades y la asignación de los recursos necesarios, y definir mecanismos de seguimiento para garantizar su correcta implementación. Los 16 PDET, que abarcan los 170 municipios más afectados por la violencia y la pobreza, se establecieron formalmente en 2017, tras un amplio proceso de consultas con las comunidades. En los años siguientes se formularon los correspondientes planes de acción en cada una de las regiones PDET con la participación de más de 220.000 miembros de comunidades afectadas por el conflicto. El Gobierno anterior reportó que, de las 32.000 iniciativas propuestas, se estaban ejecutando 3.600 proyectos, en sectores como las carreteras, los acueductos y las escuelas, y que se habían identificado fuentes de financiación adicionales para proyectos de mayor envergadura. A pesar de esos avances, según evaluaciones independientes del Estado y de entidades no gubernamentales serán necesarias inversiones mucho más importantes a lo largo del tiempo para hacer realidad el potencial transformador de los PDET. El Presidente Petro ha afirmado que la implementación de los PDET continuará de la mano de la implementación integral de otros aspectos del Acuerdo Final y con una amplia participación de la ciudadanía y financiación para las inversiones que sean necesarias.

El Acuerdo Final prevé además el establecimiento y la implementación de planes de desarrollo de ámbito nacional en sectores específicos, que acompañan y refuerzan las iniciativas para aumentar el acceso a la tierra y cumplir los planes de desarrollo territorial. Según el Gobierno anterior, de los 16 planes para la reforma rural integral previstos en el Acuerdo Final, 14 se han adoptado ya y 2 están en fase de formulación, y abarcan ámbitos como las carreteras, la electrificación, la conectividad, la adaptación de tierras, el fortalecimiento de cooperativas, la asistencia técnica, la salud, la educación, la vivienda, la alimentación, la producción agrícola, la promoción del acceso al mercado y los derechos de los trabajadores rurales. Estos planes, cuyo objetivo es superar la pobreza, deben incluir medidas específicas y diferenciadas para atender las necesidades particulares de las mujeres en el campo y lograr la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres. Análisis independientes ponen de manifiesto una implementación desigual hasta la fecha entre regiones y sectores, una asignación presupuestaria limitada, problemas de coordinación con las autoridades locales y la falta de un mecanismo general de monitoreo y coordinación.

En general, a pesar de algunos avances, la implementación del capítulo sobre la reforma rural ha sido limitada, como se detalla en un informe reciente de la Procuraduría General de Colombia, un organismo de control. Además de que los avances en los ámbitos mencionados han sido insuficientes, aún no se ha creado el organismo de alto nivel para promulgar lineamientos sobre el uso de la tierra, ni mecanismos alternativos para la solución de conflictos sobre cuestiones relativas al uso y la propiedad de la tierra, ni el tribunal agrario. Los aspectos étnicos y de género de la reforma rural se encuentran en una fase incipiente.

Capítulo étnico

El conflicto armado de Colombia afectó de manera desproporcionada a las comunidades y territorios étnicos del país, como se documenta, entre otros, en el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad). En la actualidad esas mismas comunidades siguen estando gravemente afectadas por la violencia en curso y la inseguridad. El capítulo étnico se basa en la premisa de que la incorporación de la perspectiva étnica y cultural en la implementación del Acuerdo Final es esencial para poner fin al conflicto y construir una paz duradera. La inclusión de esta perspectiva en el Acuerdo Final fue el resultado de enérgicos llamados de organizaciones étnicas de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y romaníes. La inclusión e integración de disposiciones étnicas en todo el Acuerdo Final ha sido reconocida como un avance pionero.

El capítulo étnico contiene una serie de consideraciones, principios y salvaguardas de carácter general para garantizar que el enfoque étnico se aplique de forma transversal en todas las actividades de implementación del Acuerdo Final: por ejemplo, los pueblos étnicos deben ser consultados antes de la implementación de sus disposiciones, y la implementación de la paz no puede ir en detrimento de los intereses de los pueblos étnicos.

El capítulo también enumera aspectos específicos de cada uno de los seis puntos principales del Acuerdo Final que requieren una perspectiva étnica. Así, se establece que, para la implementación de la reforma rural (punto 1), deben respetarse el marco jurídico existente y los mecanismos de protección de las tierras y tradiciones ancestrales, y que los pueblos étnicos deben beneficiarse de medidas para mejorar el acceso a la tierra y ser consultados en la implementación de los PDET. En cuanto a la participación política (punto 2), se prevé la participación efectiva de las autoridades étnicas en los mecanismos de implementación y garantías para incluir candidatos de comunidades étnicas en las listas de las circunscripciones transitorias especiales de paz. Debe incorporarse una perspectiva étnica en los programas de seguridad y protección para excombatientes y comunidades en zonas afectadas por el conflicto (punto 3), y deben fortalecerse los sistemas de seguridad como la Guardia Indígena y la Guardia Cimarrona. En cuanto a las drogas ilícitas (punto 4), las comunidades y organizaciones étnicas deben participar y ser consultadas en el diseño y la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, y los programas de desminado deben atender las preocupaciones de los pueblos étnicos. También se han establecido medidas para abordar el impacto de los cultivos ilícitos en grupos indígenas y territorios étnicos específicos. En lo que respecta a las víctimas del conflicto (punto 5) se establece, entre otras cosas, que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición debe respetar las funciones judiciales de las autoridades tradicionales dentro de su ámbito territorial. También se prevé la adopción de un enfoque diferenciado para la reincorporación de excombatientes de origen étnico en sus comunidades.

Debido a la importancia de las consultas sobre la dimensión étnica, en el Acuerdo Final se prevé la creación de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos como órgano consultivo en asuntos étnicos de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. La Instancia Especial se estableció en 2017 y ha desempeñado activamente las responsabilidades que le incumben en virtud del Acuerdo Final.

A pesar de que se reconoce ampliamente la importancia de las disposiciones étnicas, hay retrasos en la implementación de estas disposiciones. El Gobierno del Presidente Petro se ha comprometido a cumplir plenamente los objetivos del capítulo étnico. La Vicepresidenta, Francia Márquez Mina, es responsable de coordinar el cumplimiento de los compromisos que figuran en él. El Gobierno ha creado un grupo específico, integrado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y diversas entidades gubernamentales, a fin de mejorar la coordinación interna y el establecimiento de prioridades y garantizar una asignación coherente de los recursos. Recientemente, los Estados Unidos de América y México anunciaron que acompañarían oficialmente la implementación del capítulo étnico.

Enfoque general de la verificación

Desde su establecimiento, la Misión, mediante una labor de verificación imparcial y proactiva, ha tratado de ayudar a las partes interesadas en el proceso de paz colombiano a superar los obstáculos para la implementación integral del Acuerdo Final. La Misión señala ámbitos en los que pueden introducirse mejoras en cuestiones estratégicas y de alto impacto y ofrece recomendaciones. También aprovecha su amplia presencia sobre el terreno, en especial para el análisis y la solución de conflictos étnicos y relacionados con la tierra. Asimismo, recurre a sus alianzas con interlocutores colombianos e internacionales. Si se le encomendara la tarea de verificar la implementación de los puntos 1 y 6.2 del Acuerdo Final, la Misión adoptaría el mismo enfoque estratégico y proactivo.

Enfoque propuesto para la verificación de la reforma rural integral

Con el fin de elaborar el enfoque que servirá de orientación a la Misión para la verificación del capítulo sobre la reforma rural, mi Representante Especial y su equipo dialogaron con interlocutores claves del Gobierno, entre ellos la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y la Unidad de Restitución de Tierras, la Vicepresidenta de la República y el Alto Comisionado para la Paz, así como representantes de excombatientes de las FARC-EP y de organizaciones étnicas. Estas consultas fueron importantes para comprender los puntos de vista y las prioridades de los actores nacionales y escuchar sus sugerencias sobre las actividades de verificación de la Misión.

En su labor de verificación, la Misión prestaría especial atención a los dos primeros ámbitos del capítulo sobre la reforma rural, considerados estratégicos para reducir las desigualdades en el acceso a la tierra, optimizar el uso de la tierra y resolver los conflictos conexos. La verificación detallada del tercer ámbito del capítulo, a saber, la puesta en marcha de 16 planes nacionales para la reforma rural integral, que servirían para integrar las antiguas zonas de conflicto en la dinámica económica, productiva y social de todo el país, podría exceder la capacidad de la Misión y, en ese caso, se aplicaría un enfoque selectivo.

Acceso a la tierra y uso adecuado de esta. Uno de los aspectos claves en los que se centrará la labor de verificación será el Fondo de Tierras, labor que incluirá esfuerzos para cumplir los objetivos de entrega y formalización de tierras, entre ellos un acuerdo alcanzado recientemente entre el Gobierno y la Federación Colombiana

de Ganaderos (se ha solicitado a la Misión que apoye dicho acuerdo). Otros aspectos claves son la restitución de tierras a las víctimas del conflicto, lo cual contribuiría a una reconciliación significativa, y el establecimiento de mecanismos alternativos para resolver los conflictos sobre la tierra y promover el diálogo social, como el tribunal agrario y el organismo de alto nivel para promulgar lineamientos sobre el uso de la tierra. A fin de lograr esos objetivos, la Misión colaborará con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Medio Ambiente, la Unidad de Restitución de Tierras y las autoridades locales, así como con organizaciones y sindicatos de campesinos y de la sociedad civil, autoridades étnicas y organizaciones de mujeres.

Programas de desarrollo con enfoque territorial. Otro aspecto clave en el que se centrará la labor de verificación será la participación inclusiva de las comunidades, la asignación de recursos y la coordinación con los planes regionales de desarrollo y los planes nacionales para la reforma rural, al tiempo que se garantiza la participación activa de las mujeres y las comunidades étnicas en este empeño. A este respecto, la Misión colaborará con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Agencia de Renovación del Territorio, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Planes nacionales para la reforma rural integral. La intención de la Misión es presentar informes sobre los avances basándose en las fuentes disponibles, y prestar al mismo tiempo mayor atención a la adopción y plena implementación de planes que tengan un efecto inmediato en la erradicación de la pobreza y que aborden las desigualdades en las zonas rurales, incluidos los efectos en las mujeres del campo, en sectores como la salud, la educación, la vivienda, la infraestructura vial, la electrificación y la conectividad, el agua y el saneamiento, la seguridad alimentaria y la economía solidaria. La Misión colaborará con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud.

Si bien la Misión examinaría la implementación del punto 1 del Acuerdo Final en su totalidad, identificando tendencias y pautas en su implementación, priorizará ciertas zonas geográficas, que se determinarán en consulta con el Gobierno sobre la base de criterios definidos conjuntamente. La Misión también se guiará en su labor de verificación por las disposiciones específicas relativas a la inclusión en el Acuerdo Final de aspectos relacionados con el género y los pueblos étnicos.

Como parte de la metodología para la verificación del punto 1, la Misión realizaría visitas periódicas a las zonas priorizadas a fin de monitorear la implementación, interponer sus buenos oficios y facilitar el diálogo, así como participar en reuniones y mecanismos de seguimiento para contribuir a fomentar la confianza en el proceso y acelerar una implementación de base amplia. La Misión también interactuaría e intercambiaría información de forma periódica con entidades gubernamentales, tanto a nivel local como nacional, entre ellas la Vicepresidencia de la República (que lidera las cuestiones étnicas y de género), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (encargada de la implementación de la paz), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras (que gestiona el Fondo de Tierras), la Agencia de Renovación del Territorio (encargada de la implementación de los PDET), la Agencia de Desarrollo Rural (encargada de la implementación de los planes nacionales), la Sociedad de Activos Especiales (que apoyará los procesos relacionados con las tierras), el Ministerio de

Medio Ambiente, las autoridades locales y la Unidad de Restitución de Tierras (encargada de restituir las tierras a las víctimas del conflicto).

La Misión también dialogaría con mecanismos, plataformas y líderes comunitarios locales que participarán en las reformas y se beneficiarán de ellas, como la recién establecida Convención Nacional Campesina. Además, la Misión dialogaría con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y autoridades étnicas y con plataformas, universidades, grupos de reflexión, centros de investigación, organismos de control (como la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General y la Procuraduría General) y el Congreso.

Enfoque propuesto para la verificación del capítulo étnico

Por lo que respecta al capítulo étnico, el Representante Especial y su equipo celebraron consultas con actores claves del Gobierno, entre ellos la Vicepresidenta de la República y el Ministro del Interior, así como con autoridades étnicas, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos y otras organizaciones, a fin de alcanzar un entendimiento común sobre la función de verificación de la Misión.

La Misión verificaría los avances y los desafíos en la implementación de las disposiciones del capítulo étnico, que son transversales al Acuerdo Final, y formularía recomendaciones proactivas y constructivas para superar los problemas, teniendo en cuenta la dimensión de género. La Misión prestaría especial atención al funcionamiento de los mecanismos de diálogo para resolver los conflictos en la implementación de las prioridades étnicas. También prestaría especial atención a los vínculos entre el capítulo étnico y las disposiciones sobre género del Acuerdo Final, sobre todo en materia de reincorporación, garantías de seguridad y acceso a la tierra.

Uno de los aspectos claves en los que se centrará el enfoque de verificación desde la perspectiva étnica sería el punto sobre la reforma rural, como la inclusión de los pueblos y territorios étnicos en la redistribución de tierras a través del Fondo de Tierras, la restitución de tierras y los mecanismos de solución de conflictos sobre el uso y la tenencia de la tierra, en especial en lo que respecta a los posibles conflictos en el catastro y las zonas de reserva campesina. La Misión interpondrá sus buenos oficios y verificará la participación de los pueblos étnicos en la titulación de tierras, los esfuerzos por alinear las zonas de reserva campesina con los territorios étnicos, la participación de los pueblos étnicos en los PDET, los esfuerzos para reducir la pobreza en los territorios étnicos a través de los planes nacionales para la reforma rural integral y el fortalecimiento de los mecanismos de protección para las comunidades en riesgo de extinción. La verificación simultánea por la Misión de la implementación de los puntos 1 y 6.2 debería crear fuertes sinergias.

La verificación de otros puntos del Acuerdo Final desde una perspectiva étnica incluiría prioridades como un mayor contacto con los representantes indígenas y afrocolombianos elegidos en 2022 en las circunscripciones transitorias especiales de paz creadas en virtud del Acuerdo, y contactos con el Congreso para que este siga prestando atención a las disposiciones del capítulo étnico. Las elecciones locales que se celebrarán en octubre de 2023 ofrecen la oportunidad de aumentar la participación y la representación de las poblaciones étnicas. Con arreglo al mandato actual de la Misión, el proceso de verificación se centraría en garantizar que las políticas de reincorporación política y socioeconómica de excombatientes de origen étnico se adapten a sus necesidades, y que se refuercen las garantías de seguridad para ellos. Debido a la desproporcionada presencia de cultivos ilícitos en los territorios étnicos, la Misión prestaría atención, en su labor de verificación, a la implementación de disposiciones específicas del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, entre otros programas. La dimensión étnica de los esfuerzos de justicia transicional realizados con arreglo al Acuerdo Final sería otra esfera de especial

atención, que abarcaría la labor de la Jurisdicción Especial para la Paz en relación con las poblaciones étnicas y sus sistemas judiciales, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad sobre asuntos étnicos y la labor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. El monitoreo de los esfuerzos para proporcionar reparaciones colectivas se llevaría a cabo en consulta con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Gobierno de Colombia.

La labor de verificación de la Misión se centraría en garantizar que se aplique el enfoque étnico al implementar todos los puntos del Acuerdo Final, y en promover el diálogo y los mecanismos interculturales de solución de conflictos para abordar las diferencias de perspectiva en relación con la implementación. Un aspecto estratégico de la labor de la Misión consistiría en verificar que se ejercen plenamente las funciones de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, que está obligada a desempeñar una función de asesoramiento respecto de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

Complementariedad con el equipo de las Naciones Unidas en el país

Al llevar a cabo estas nuevas tareas de verificación, la Misión tiene la intención de maximizar las sinergias y la complementariedad con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país que tengan experiencia o desempeñen actividades o mandatos que apoyen la implementación del capítulo sobre la reforma rural y del capítulo étnico del Acuerdo Final.

En lo que respecta a la reforma rural, entre esos miembros figuran organismos, fondos y programas como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Internacional para las Migraciones, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En lo que respecta al capítulo étnico, entre esos miembros figuran el ACNUDH, el ACNUR, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. La labor del ACNUDH en esos ámbitos se deriva del Acuerdo Final, en el que se encomendó al ACNUDH la tarea de monitorear las dimensiones de derechos humanos de su implementación.

A fin de elaborar estas recomendaciones, el Representante Especial mantuvo consultas inclusivas con la Coordinadora Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Esas discusiones reafirmaron el potencial para lograr la complementariedad deseada por medio de una mayor coordinación. Hay acuerdo en que los datos y los conocimientos técnicos de que disponen los organismos, fondos y programas pueden servir de base para las actividades de análisis y presentación de informes de la Misión sobre los avances y los desafíos en la implementación y para la formulación de sus recomendaciones. Al mismo tiempo, la Misión, en el marco de su labor de verificación, puede señalar ámbitos a los que podría dirigirse el apoyo programático de los miembros del equipo en el país para ayudar a superar los obstáculos e impulsar la implementación, sobre la base de los esfuerzos de cooperación existentes.

Al igual que ocurre en los pilares actuales del mandato, los mecanismos de coordinación interinstitucional desempeñarían un papel importante a fin de maximizar la contribución general de las Naciones Unidas para avanzar en la implementación del capítulo sobre la reforma rural y el capítulo étnico. Se crearía un grupo interagencial sobre la reforma rural integral, que reuniría a la Misión y a los

miembros pertinentes del equipo de en el país. El grupo interagencial sobre pueblos étnicos se utilizaría en la mayor medida posible a fin de garantizar la complementariedad en relación con el capítulo étnico. Esos esfuerzos de coordinación a nivel nacional se verían reforzados sobre el terreno a través de los mecanismos de coordinación ya existentes en las regiones que han sido priorizadas para la implementación de la paz.

Repercusiones en la configuración de la Misión

Aunque los dos capítulos tienen un alcance muy amplio, la Misión, al igual que en otras esferas de su mandato, llevaría a cabo su labor de verificación con un enfoque estratégico y proactivo, destinando sus recursos a los aspectos que son vitales para la consolidación de la paz a corto y mediano plazo y que pueden servir de base para que el Gobierno y otros actores nacionales e internacionales establezcan sus prioridades.

Guiándose por este enfoque, la Misión está en buenas condiciones de comenzar a verificar la implementación de los dos capítulos, optimizando en la medida de lo posible las estructuras y los recursos actualmente existentes. En la sede de la Misión, en el marco del componente de verificación, se encomendaría a la sección actualmente encargada de verificar la reincorporación política y socioeconómica de los excombatientes de las FARC-EP la tarea de verificar también los elementos prioritarios de la reforma rural integral. Por lo que respecta al capítulo étnico, el personal disponible encargado de aportar conocimientos especializados sobre las cuestiones étnicas verificadas en el marco del mandato actual de la Misión guiaría la labor de verificación de este capítulo y es probable que se requiera algún refuerzo dado el mayor alcance de la nueva tarea. Ambos equipos han desarrollado sólidas relaciones con entidades estatales claves, agrupaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes en los ámbitos de la reforma rural y las cuestiones étnicas. Además, la presencia sobre el terreno de la Misión en antiguas zonas de conflicto coincide en gran medida con las regiones en las que se daría prioridad a la implementación del capítulo sobre la reforma rural y el capítulo étnico. Por último, como ya se ha indicado, la Misión aprovecharía al máximo las oportunidades de colaboración con los miembros del equipo en el país que, en el marco de sus mandatos, apoyan la reforma rural y las cuestiones étnicas, lo cual serviría de base a las actividades de verificación y generaría eficiencias.

A medida que se avance en la implementación de los dos capítulos y que componentes específicos del capítulo sobre la reforma rural y del capítulo étnico requieran más atención, podría ser necesario un modesto refuerzo de la capacidad de verificación, en particular allí donde las cuestiones étnicas o relativas a la tierra sean graves o en el caso de conocimientos específicos de los que no se disponga actualmente en la sede de la Misión. Estas dos nuevas tareas no requerirían ningún cambio en la actual dotación autorizada de observadores internacionales no armados, que asciende a 120.

Conclusiones

Sobre la base del análisis anterior, recomiendo que el Consejo de Seguridad responda afirmativamente a la solicitud transmitida por el Gobierno de Colombia y autorice que se añadan esas tareas al mandato de la Misión de Verificación. El capítulo sobre la reforma rural integral y el capítulo étnico del Acuerdo Final son fundamentales para consolidar la paz, ya que abordan patrones profundamente arraigados de desigualdad y exclusión de las zonas rurales y los pueblos étnicos que se han perpetuado y se han visto exacerbados por el conflicto armado.

Dada la interrelación que existe entre los distintos aspectos del Acuerdo Final, es importante avanzar en la implementación del capítulo sobre la reforma rural y el

capítulo étnico para sustentar los avances en disposiciones cuya verificación forma parte del mandato actual de la Misión, a saber, la reincorporación y las garantías de seguridad para los excombatientes y las comunidades. Un mayor avance en el ámbito de la reforma rural, en particular, es fundamental para ampliar la presencia del Estado en las zonas afectadas por el conflicto y para la implementación integral que ha pedido el Consejo de Seguridad y a la que se ha comprometido el Gobierno de Colombia.

Reconozco también los compromisos asumidos por las partes y la confianza en la Misión de Verificación que refleja esta solicitud. Aunque las tareas añadidas plantean nuevos desafíos, la Misión está en buenas condiciones de llevarlas a cabo tal como se ha indicado. La mayor atención prestada por el Consejo de Seguridad a esas disposiciones gracias a la función de verificación de la Misión contribuiría sin duda a la consolidación de la paz en Colombia.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**
